



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 31 MAY 1993

Expte. Nº 145/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 317-92 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se inicia sumario administrativo al Dr. Horacio Marcelo De la Serna, Asesor Jurídico de la Universidad Nacional de Salta, a efectos de determinar la norma de aplicación que establece el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, por los motivos expuestos en el exordio de la citada resolución;

Que la Dra. Raquel M. De la Cuesta, Jefa del Departamento de Sumarios, en su dictamen Nº 2898 se excusa de intervenir en el referido sumario, por estar incurso en las causales establecidas en los incs. e) y c) del Art. 14 del Reglamento de Investigaciones (Decreto Nº 1798/80), cuales son: dependencia jerárquica con el sumariado y amistad respectivamente;

Que la Secretaría del Consejo Superior, a fs. 33, informa que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina entiende que es atribución del Sr. Rector designar un sumariante, debido a la excusación de la Dra. de la Cuesta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar al Ing. Alfredo FUERTES, Vicerrector de esta Universidad, como instructor ad-hoc en el sumario administrativo iniciado al Dr. Horacio Marcelo De la Serna, mediante resolución CS - Nº 317-92.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Sr. Vicerrector, para su toma de razón y demás efectos.-



NELEDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO FEVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 210 - 93